

noticia del Sugeto á quien iba rotulada: que dho. Padre Talamantes no recivio otro papel, mas de la Proclama que se imprimio y publicó aquel dia; la que le entregó el que declara para que la leyera.

4.^a Preguntado si en las Conversaciones que tubieron se habló alguna cosa sobre los acontecim.^{tos} de aquel dia? responde: Que segun hace memoria, dijo el P.^e Talamantes:—*El Virrey ha sido un tonto, ó un mentecato, se ha fiado mucho; esto mismo que ha sucedido, lo digo yo hace mas de un mes que sucederia, si no andaban listos. El Sugeto que há andado á la Cabeza de esto es hombre vivo y de talento; él temia que le diesen el golpe que el ha dado, y estuvo aguardando una ocasion oportuna, le parecio que era la presente, y se anticipó á darla:*—Que segun se acuerda, las antecedentes ú otras iguales expresiones fueron las que vertio dho. P.^e Talamantes; añadiendo: que los Europeos ó Gachupines se habian armado, prestando un odio [que no habia] de parte de los Crioyos; á lo qual el declarante replicó diciendo que para comprar y adquirir Armas no necesitaban de esa Causa.

5.^a Preguntado si dho. P.^e manifestó su concepto aprovando ó desaprovando los sucesos de aquel dia? responde: haverle dho. que el no tenia amistad con el Sor. Virrey, antes bien le habia dado pesadumbres; q.^e con las novedades de aquel dia quedaria reconocida la Junta de Sevilla, y remitirian dinero, que era lo que alli necesitaban, y asi aprovarian lo hecho por aca: que en concepto de dho. Padre devia preferirse la Subordinacion á la Junta de Asturias, por ser la Joya de Fernando; y que mientras tanto, devia formarse aqui una Junta que governase: que no tiene presente si expresó que dha. Junta habia de ser Suprema; aunque en confuso hace memoria, y se inclina mas á creer que dijo—*Junta independiente*. Que lo que tiene declarado es la verdad por su juramento fecho, en que se afirmó y ratificó, leida que le fue esta su declaracion; expresó no tocarle las Generales de la Ley y la firmó con los Sres. Jueces Comicionados, de que Doi fee.

Gonzalez.—*Fonte.*—Fr. Pedro Jose de Vrangá.—Vicente de Coloma (rúbricas).

Entrega de dos Quad.^s al P.^e Guardian de S. Fernando.

En veinte y cinco de Octubre de ochocientos ocho de orden de los Sres. Jueces Comicionados entregué al R. P. Fray José Gazol, Guardian actual del Colegio de S. Fernando de esta Corte, los dos Quadernos que su antecesor tenia prestados al P.^e Fr. Melchor Talamantes, y consta de su recivo que agregue á la foxa siguiente puesto á su pié el de dho. P.^e Guardian. Y para que conste lo asiento por Diligencia.

Coloma (rúbrica).

He recibido del M. R. P. Predicador Apostolico Fr. Jose Ximeno, Guardian del Colegio de Misiones de la Santa Cruz de Queretaro, los Quadernos siguientes.

1.^o *marcado K. N. 1-2-3. Noticias del Descubrimiento de la Provincia de Texas el año de 1690: Y otras entradas á dha. Provincia, y á la de la Bahía. K. Legajo 1.^o en veinte y seis foxas de á pliego vtilis.*

2.^o *K. N. 1.^o Leg.^o 1.^o Primera entrada á Texas, año de 1690. Diario. En ocho foxas vtilis en quarto.*

Los quales como pertenecientes al Archivo de aquel Colegio, se me han remitido por el dicho M. R. P. Guardian á pedimento mio, para el desempeño de la Comision que me ha conferido el Excmo. Sor. Virrey de esta Nueva España. Y para la debida constancia en el referido Archivo, doy la presente en Mexico en 3 de Octubre de 1807.

Fr. Melchor Talamantes y Baeza (rúbrica).

Como Guardian del Colegio de S. Fernando de esta Corte he recibido los dos Quadernos que expresa el anterior recivo.

Mexico y Octubre 25 de 1808.

Fr. Josef Gasol (rúbrica).
Guard.ⁿ

Idem del Teatro Americano al Sr. D. Silvestre Diaz de la Vega.

En cumplimiento de lo mandado en auto de veinte y dos del corriente entregué al Sor. Concejero honorario de Hazienda D. Silvestre Diaz de la Vega los dos tomos del Teatro Americano de Villaseñor, de los q.^e me dio recivo, que es el agregado á la foxa Siento setenta y cinco de este Quad.^o Lo que aciento por diligencia para su constancia.

Coloma (rúbrica).

Quedan en mi poder los dos Tomos: *Teatro Americano, por Villaseñor*, que tenia prestados al Padre Fr. Melchor Talamantes. Mex.^{co} 26 de Oct.^e de 1808.

Silvestre Diaz de la Vega (rúbrica).

Para evacuar el informe que VSS. me piden en la causa del P.^e Fr. Melchor Talamantes con la puntualid.^d, exactitud y especific.ⁿ que apetezen, debo sentar previam.^{te} que con motivo de haberme nombrado el Exmo. S.^{or} Virrey p.^r Director del Diario de esta Capital, me dieron á conocer al citado religioso como uno de los literatos mas a proposito p.^a el cargo de censor, informandome que su trato era con las personas mas visibles en dignid.^d y literatura: y aunque á la sazón no se (h)allaba en Mexico, fue nombrado entre otros de igual reputac.ⁿ Regresado a esta Ciudad, me visitó con ocasion de su nombram.^{to} y yo correspondí a su atenc.ⁿ en su convento, siendo esta la unica vez que le (h)é visitado, aunque el continuó concurriendo a mi casa á temporadas, y no con frecuencia, especialm.^{te} desde que se le confirió p.^r el Gov.^{no} una comis.^{on} sre. limites de los Estados Vnidos: y p.^r ultimo había de tres a cuatro meses, que no parecia en mi casa (h)asta la noche del 9 de Sept.^e en cuyo dia me (h)abía yo comprometido en la Junta jener.^l celebrada en Palacio a fundar p.^r escrito el voto que di en ella, y en las dos anter.^{res}

Debo confesar con injenuid.^d que sentí mucho verle entrar, pre-

sumiendo el objeto de su visita, p.^r que abia oído que se le creia autor de un papel presentado al N. Ayuntam.^{to} sobre convocac.ⁿ de una representac.ⁿ nacional. En ef.^{to} a poco rato me indicó que tenia trabajado uno sobre el particular, que ofreció franquearme, y al dia sig.^{te} me lo envió o trajo, que no tengo presente; pero en ambas ocasiones (h)abló poco conmigo, porque no estaba yo p.^a perder el corto tpo. que me (h)abia tomado p.^a una empresa que tenia en espectac.ⁿ á los q.^e pensaron como yo, y á los que votaron en contra: y resuelto a no valerme mas que de mis ideas, p.^r que ya no era tpo. de estudiar, sino de escribir los fundam.^{tos} que (h)abia tenido, no q(u)ise leer su obra, por no malograr los instantes, y por no impresionarme de pensam.^{tos} extraños, que acaso me sirviesen de confusion.

Concluido mi papel, lo entregué al Ex.^{mo} S.^{or} Virrey en 13 del mismo Sept.^e sin que lo leyese el P.^e Talamantes, y aunque p.^r no (h)aberle vuelto á ver, q(u)edó el suyo en mi poder, luego que fue arrestado lo dí a mi (h)ermo. el Prebendado de esta S.^{ta} Yg.^a con encargo de que lo leyese, y lo q(u)emase, si contenia alg.^a especie, o doctrina mala, aunqe. discurria que nó, p.^r que el P.^e me dijo que lo (h)abia manifestado al S.^{or} D.ⁿ Ambrosio Sagarzurrieta; pero sin leerlo yo antes, ni despues, ni saber (h)asta a(h)ora, ni su contenido ni su titulo, y asi se lo dije.

El otro papel que VSS. me indican del mismo P.^e no lo (h)é visto, ni sé de que trata, y si dice que me lo dió, (h)á padecido sin duda eq(u)ivocac.ⁿ

Vltimam.^{te} mi trato con el citado religioso (h)á sido literario, a temporadas de bastante interrupc.ⁿ y aun en ellas poco frecuente: le (h)é manifestado la estimac.ⁿ que se merecia p.^r su buen porte, contra el cual nada (h)é visto, ni me consta cosa alg.^a, y como p.^r considerac.^{nes} economicas y conveniencia propia no le (h)é franqueado intimidad, ó porque él no dejaria conocerme, jamas le (h)é oído doctrina, especie, ni proposic.ⁿ alg.^a repre(h)ensible, ni digna de censura o nota, ni en politica, ni en otra materia, y puedo jurarlo en caso necesario. Por el contrario (h)é visto su suma delicadeza en puntos de religion, de politica y de gobierno en la censura de muchos papeles, que (h)á reprobado p.^a su insercion en el Diario. En vista pues de todo no tengo el menor dato ni antecedente para pensar mal de sus opi-

niones de ninguna clase: y es cuanto puedo informar en contestacion al oficio de VSS.

Dios gue. a VSS. m.^s a.^s m.^s s.^s (sic).

Mexico 24 de Octubre de 1808.

Jacobo de Villa Vrrutia (rúbrica).

S.^{res} D.ⁿ Ciriaco Gonzalez Carbajal, y D.ⁿ Pedro de Fonte.

Mexico Octubre 25 de 1808.

Agreg(u)ese á sus anteced.^{tes} Asi lo proveyeron y rubricaron los Sres. Jueces Com.^{dos}

(Las rúbricas del Oidor González Carvajal y el Provisor De Fonte.)

Vicente de Coloma (rúbrica).

El Borrador del Oficio á q.^e corresponde esta contestacion cor(r)e á fs. 140 de este Quad.^o

(La rúbrica del Escribano De Coloma.)

En contestación al oficio de 22 q.^e VV. SS. me dirijieron, como Jueses asociados para actuar en la Causa q.^e se esta siguiendo contra la persona del Religioso de mi Orden, aunque de agena Prov.^a, el P. D.^{or} Fr. Melchor Talamantes, y con arreglo á los articulos contenidos en el citado oficio q.^e antecede, informo, como (desean) VV., SS., y digo: que el año pasado de mil setecientos noventa y nueve fue q.^{do} dicho religioso vino de Lima, q.^e es su Prov.^a, y aunque en esta epoca me hallaba Yo de Com.^{or} en Puebla, estoi instruido en q.^e de Orden del Exmo. Sor. Virrey Aszanza, por Oficio comunicado al R. P. Mro. y D.^{or} Fr. Man.^l Mercadillo, entonses Proal., se le dio alojamiento (sic) como á Huespede en este Conv.^{to}, en donde mostro la Patente de su Proal., en que le concedia licencia, con los demas recados necesarios para pasar á España concluida la g(u)erra.

Pero el q.^e informa no lo conocio hasta el año de 1801, en q.^e se celebró Capitulo, y fue nombrado Com.^{or} de esta Casa, y desde entonses (h)e mantenido con el dicho Talamantes una amistad puram.^{te} politica y advertido en el un genio duro y altivo; y me parecio q.^e poseia alguna instruccion en algunas materias, principalmente en la Oratoria, igualm.^{te} observe q.^e era inconstante, í reserbado, con sus

Amigos, de quienes el se aprovechava quanto podia, y por eso se le retiraban por esto; y lo abandonaban.

En su Celda, se mantenía solo trabajando con la pluma hasta las onze, que se iba al Siglo y no volvia hasta mas de la vna, y por la tarde salia, á las seis, y se retiraba al Conv.^o á las diez de la noche, sin q.^e las recomendaciones de los Prelados q.^e sufria fueran bastantes á corregirlo. En orden á lo q.^e escribia nada puedo asegurar, porq.^e ya dixee q.^e el P. Talamantes de todos se reserbaba, ni tampoco acerca de su religiosidad, porq.^e no asistía á actos de comunidad.

Desde el año de 807 que comenze el oficio de Proal. y de pronto se dio orden de q.^e temprano se serraran las puertas del conv.^{to} y no se le franqueaban las llaves para q.^e saliera el Escribiente, q.^e con motivo del plan q.^e estaba trabajando, tenía, y q.^e no queria quedarse en la Celda q. se le habia asignado.

De aquí nacio q.^e el indicado Religioso se separara del Claustro, protestando q.^e no podia dar cumplimiento á lo que estaba á su cargo, si no tenia á su disposicion las llaves, como estaba impuesto, para abrir y Cerrar las puertas á su arbitrio, á deshoras de la noche. En efecto tomo una Casa inmediata al Conv.^{to}, en la q.^e mas de un año contra mi voluntad (h)a vivido, sin haver venido todo este tiempo al Conv.^{to} mas del Jueves Sto. á cumplir con la Yglecia; y dos ó tres veces q.^e lo (h)e llamado para obligarlo á q.^e se restituyera al Claustro y p.^a obligarlo á satisfacer algunas dependencias q.^e ante mi le demandaron. De todo esto Señores se infiere no ha sido mucha la religiosidad q.^e Yo y todos le (h)emos observado al P. Talamantes. Pero ni Yo ni Nadie, de los Religiosos, teníamos por donde sospechar, porq.^e huia de nosotros, los crímenes de infidelidad de q.^e esta indicado, y por q.^e lo ha arrestado el Pueblo: y esto es quanto por ahora puedo exponer á VV. SS., á quienes Dios nuestro Sor. gue. m.^s a.^s

Conv.^{to} grande de la Merced de Mex.^{co} y Obre. 24 de 1808.

Fr. Jose Man.^l de Araos (rúbrica).

Prov.^{al}

Sor. Oydor D.ⁿ Ciriaco Gonzalez Carbajal; y

Sor. Pro.^{or} D.^{or} D.ⁿ Pedro Fonte.

Mexico Octubre 25 de 1808.

Agreg(u)ese á sus anteced. tes Asi lo proveyeron y rubric. on Los Sres. Jueces Comicionados.

(Las rúbricas del Oidor González Carvajal y el Provisor De Fonte.)

Vicente de Coloma (rúbrica).

En obediencia del (sic) superior orden de VS. s en q. e se me previene informe sobre los procederes, conducta y fin de la venida del P. Fr. Melchor Talamantes, religioso Mercenario de la Provincia del Peru, con la verdad q. e debo, digo: en su arribo á esta Capital por el año de 99, siendo io actual Proal., me pasó oficio el Exmo. Sor. Virrei D. n Jose Miguel de Azanza, en q. e me previene q. e instruido S. E. con los pasaportes correspondientes, le mantenga en este Convento grande, hasta tanto huviesen verificativo las pases; pues entonces pasaría á la antigua España.

Se repicaron estas fenecido mi gobierno; y aunque hize ocurso á mi Sucesor el R. P. M. Escalera, ignoro ciertamente las causas q. e conduxeron á permitir su demora en este reino. Por entonces me manifesto los meritos contrahidos en la Vniversidad de Lima con la fe haciende del S. r Rector Doctoral de la Yglesia, Bodega, la licencia de su R. Provincial y los pasaportes del Exmo. Sor. Virrei de Lima.

A corto tiempo, el S. Preb. o de la Insigne y real Colegiata de N. S. de Guadalupe, D. n Manuel Beristain, me informo q. e el P. Talamantes havia salido fugitivo de la Provincia de Lima: q. e se havia venido á la de Quito en el Guayaquil, en donde por los respetos del S. r Gobernador de la plaza havia alcansado las licencias y pasaportes para la España, cerrandome la conversacion con afirmar: q. e en qualquiera chisme, asonada, ó insurreccion *tam intra, quam extra claustra*, era el primero q. e á sostener se aprontaba, por ser de espiritu inquieto y bullicioso.

El evento en lo posterior lo comprabo hasta el termino de evidencia. En el año de 1808, quando presidi el Capitulo, observando el P. Talamantes mi silencio, sin embargo de no ser hijo de esta Proa.,

ni mucho menos vocal, alucino á un religioso con ofrecerle el Proalato. Quando este descansaba en su fe, le abandona el P. Talamantes [efecto de su genio veleidoso], pone la mira en otro religioso y llega á tanto su solicitud, q. e le llega á fascinar, hasta persuadirle q. e en conciencia estaba obligado á decir á los PP. s Vocales q. e sufragaran por el.

No han faltado religiosos q. e me informasen q. e en la asonada de los Coristas contribuyo en grande manera; pero semejante rumor no lo tengo bastantemente comprobado.

Por su conducta me dió mucho en q. e sentir, y á los Prelados q. e lo han manejado: ella es mui agena de su Profesion. No se ha podido reducir por suplicas, por reclamos, á q. e se retirase al Convento á horas regulares, siendo la hora diariamente de su regreso de diez á dose de la noche. De esto se infería grande incomodidad al Prelado local por tener las llaves, al religioso Portero, y al Mozo.

Jamas ha dado muestras de subordinacion alguna á los Prelados, y de respeto á los religiosos condecorados, llegando á tal extremo, por los reclamos del actual Prelado, de haverse salido á vivir al siglo havra año y medio, sin haver tenido comedimiento alguno.

Esta falta de subordinacion me hizo, quando governe, el haser ocurso á s(u) R. Proal., á fin de q. e ó se pasase á España, ó se regresase á su Proa. Estoy persuadido q. e los mismos ocurso repitió el R. Ramirez en su tiempo.

En orden á la asistencia al Coro ha sido tan escasa, q. e solo tres ó quatro veces havia asistido en la festividad de ntra. Sma. Madre, y dos ó tres en el Jueves Santo. El celebrar el S. to Sacrificio es mui rara vez en estos ultimos años, de manera q. e se le han pasado mas de seis meses para decir una missa. Las dependencias contraídas con seculares y religiosos forman una considerable suma. He oido afirmar q. e concurría en el siglo á casas de diversion, lo q. e confirme con unos versos q. e salieron al Publico en dias antecedentes, y q. e califique por libelo famoso.

Piezas del P. Talamantes solamente he oido dos, á saber, un sermón en Capilla real; y otro de ntra. Madre Sma. El de S. ta Teresa lo lei en calidad de aprobante; y solo podre assegurar á V. S. s q. e pareciendome ageno de tachar las notas q. e me parecieron insultantes

á hombres piadosos, sabios y condecorados, me insinue á q.^e las quitase para dar el sermón al público.

Por lo demás, como en los claustros rarísima vez concurría con él; y después en el siglo jamás, no puedo informar á V. S.^s sobre las doctrinas q.^e abrasaba (sic), ó si eran conformes á la sabia legislación q.^e nos rige, ó si acaso eran opuestas. Protexto de buena fe q.^e si á mi noticia hubiera llegado alguna máxima errada, seductora, ó nada conforme á la debida veneración al trono, io hubiera sido el primer denunciante, consultando con mis deberes y conciencia.

Todo lo expuesto es lo q.^e puedo informar á V. S.^s, *post posito odio et amore*; y en obsequio de la verdad.

Dios ntro. Sor. Guarde la vida de V. S.^s m.^s a.^s

Convento grande de N. Sma. Madre de la Merced de Mexico, y Octubre 26 de 1808.

F. Manuel Mercadillo (rúbrica).

Mexico Octubre 25 de 1808.

Agreguese á sus anteced.^{tes} Asi lo proveyeron y rubric.^{on} Los Sres. Jueces Comisionados.

(Las rúbricas del Oidor González Carvajal y el Provisor De Fonte.)

Vicente de Coloma (rúbrica).

En contestación al Oficio que antecede de V. Señorías, conducente a la Causa que unidas ambas Jurisdicciones R.^l y Eclesiástica se esta por V. Señorías Substanciando contra la perzona del P. Fr. Melchor Talamantes, hijo de la Provincia de Lima de mi Sagrado Orden, por indicios y fundamentos de infidelidad á nuestro Soberano; digo: que dicho Religioso vino á este Convento grande el año de mil setecientos noventa y nueve, siendo Provincial el R. P. M. y D.^r Fr. Manuel Mercadillo, de orden del Exmo. Sor. Dn. Miguel Jose de Azanza, Virrey en esa ocasión, para que durante la guerra se mantubiese en él, la que terminada se embarcase para la antigua España. Esta se concluyo y el no se quiso ir. Los pases si los traxo, lo ignoro, pero el R. P. M. Mercadillo, como Provincial entonces, podra infor-

mar en el asunto. Yo solo oi decir al P. L.^r Fr. Jose Teran, Religioso Mercedario de la Provincia de Quito, que estubo aqui de paso, que en su venida, estando en Lima, los mismos Padres de aquel Convento le contaron que el P. Talamantes se havia huido de la noche á la mañana [aun estando para predicar un Sermón de la Purísima en su Octava] sabedor de que los Prelados lo querian encarcelar por su mala versación, y otros motivos de gravedad que para ello havia dado; y que estando en Guayaquil supo que por algunas perzonas que se interesaban con el Exmo. Sor. Virrey de Lima havia conseguido los pasaportes, aunque le faltaba por entonces la licencia de mi Exmo. y Rmó. P. General, sin la qual nada devia haber emprendido. Su destino, dixo, que era para España, confiado en un Condis(c)ipulo que se hallaba en la Corte, para ver si por el conseguia Mitras.

En virtud del Superior Orden de S. E. se le acogio en este Convento con mucho gusto de los Superiores y de toda la Comunidad, creidos de que era sugeto de aprecio y estimación, se le dio Celda, y asistencias, lo mismo que á los hijos de este Convento; y sin embargo de que previenen mis Sagradas Leyes en las Dist. 8.^a, Cap. 18, N.^o 7, que los Religiosos itinerantes deberan, pasados tres dias, seguir Comunidad, y asistir á todos sus actos de Coro, refectorio y demás, el dicho P. Talamantes en los nueve años que lleva de estar aqui apenas se havia visto unas cinco ó seis ocasiones en el Coro; y eso por un breve rato en los dias de mi Sma. Madre de la Merced, y Tinieblas de Miercoles Santo, saliendo al primer nocturno para la Calle. En nada de la religion se ha ocupado. Su vida (h)a sido la mas libertina sin subordinación á los Prelados, y mucho menos al local, al que jamás ha querido reconocer, ni sugetarse, contra lo dispuesto por la Ley ya citada que asi lo previene y ordena, como dueño del Convento y Prelado inmediato; llegando á tanto su insolencia y altanería, que ni aun la obediencia quiso darme cuando entre en la Encomienda. Su genio ha sido el mas vullicioso é inquieto; amigo de disenciones y discordias: discolo, altanero, sobervio, atrevido, amante de insultar a los Sugetos mas condecorados, de mayor lustre y honor en la religion, como el R. P. Fr. Manuel Mercadillo, a quien todos veneramos por sus circunstancias tan recomendables y graduación; el P. Talamantes lo quiso insultar y atropellar sus determi-